



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 25 ENE 2022

PROCESO EJECUTIVO RAD. 2018-0614

Previamente a dar trámite al incidente de levantamiento de embargo que el abogado **Mario Efrén Sarmiento Riveros**, radicó en el correo institucional de este Juzgado el 10 de noviembre de 2021 -impreso y agregado a folios 1 a 8 del C. 3-, el Despacho lo requiere con el fin de que en el lapso de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente proveído por estado, se sirva allegar los correspondientes poderes de las personas que lo facultan para promoverlo, con la facultad expresa inserta en los mismos.

NOTIFÍQUESE (3),


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>04</u> hoy <u>20 ENE 2022</u>  PABLO ALBERTO JELLO LARA Secretario</p>
